

CIRCULAR N° 000354 DE 2018

De: PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria de Educación Departamental

Para: RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE CARÁCTER PRIVADO, SECRETARIOS DE EDUCACION MUNICIPAL Y DIRECTORES DE NÚCLEO DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Asunto: Diligenciamiento del aplicativo EVI para la autoevaluación año 2018 y Resolución de Costos Educativos año 2019.

Fecha: 20 DIC 2018

Atendiendo a lo establecido en el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 y sus Decretos reglamentarios, corresponde a la Secretaría de Educación, ofrecer orientaciones e instrucciones para que los Establecimientos Educativos privados puedan subir la Autoevaluación Institucional sesenta (60) días antes del inicio de su matrícula, mediante el aplicativo (EVI) diseñado por el Ministerio de Educación Nacional para apoyar este proceso, al aplicativo se pueden acceder en el link www.mineduccion.gov.co/autoevaluacion

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Resolución 16289 del 28 de septiembre de 2018, estableció las tarifas de matrícula, pensiones y costos educativos de los colegios privados con niveles de preescolar, básica y media del país, que se aplicarán en el año escolar 2019, independientemente de la población que atiendan. Los establecimientos educativos privados están obligados a entregar el resultado de su autoevaluación institucional, sus costos y propuestas de tarifas, en los formularios 1 y 2 de la **Guía No. 4 - Manual de Evaluación y Clasificación**, a través de la aplicación EVI, la cual es de uso obligatorio.

Los establecimientos que se relacionan en el anexo de esta circular no han diligenciado en el aplicativo EVI del año 2018 y/o no han solicitado resolución de costos Educativos para el año 2019.

Quienes no diligencien la ficha EVI o lo hagan con información incompleta, falsa o equivocada, serán sancionados según la norma y no se le emitirá Resolución de costos educativos.

Atentamente;



PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Hugo Tellez Poveda – P.E. Líder Area Inspección y Vigilancia 

Proyectó: Alexis Mercedes Lakah Puente –P.U. Área Inspección y Vigilancia 

